Asunción, 14 de enero de 2022

NOTA UOC N° 46/2022

Señor
Abog. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ, Director Nacional
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

Me dirijo al Señor Director Nacional, con referencia al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2022 Adquisición de Sueros Fisiológicos para el Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero - Ad Referéndum – ID 405722.

En ese contexto, se solicita realizar el proceso de contratación por la modalidad de contrato abierto, por cantidades mínimas y máximas, como lo establece el Artículo 20, de la Ley 2.051/2003 De Contrataciones Públicas, debido a que no es posible determinar con exactitud la cantidad exacta de los insumos (sueros fisiológicos) a ser utilizados durante la ejecución del contrato, debido que los mismos son insumos que se usan de acuerdo a la necesidad de los diferentes servicios para la atención de los asegurados del Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero.

"*La modalidad de Contrato Abierto, será aplicable a los contratos cuyo objeto sea la provisión de bienes, ejecución de Obras, Prestación de Servicios o Consultorías, en los que la convocante no pueda definir con exactitud la cantidad o amplitud de los bienes, servicios u obras que se ejecutarán durante el plazo de vigencia del contrato*", la misma obedece ya que en el presente llamado no será posible determinar con exactitud la cantidad de Cubiertas que serán requeridos en el presente llamado.

Atentamente,

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario INTD.
Jefa Interina – Dpto. UOC

UC. PEDRO BOBADILLA
Oficial Primero
Dpto. UOC

POLICÍA NACIONAL
ORIENTATIVA
DEPARTAMENTO DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES